

Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-01001-19-0414-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 414

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedecen en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	156,981.5
Muestra Auditada	156,981.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021 se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, en un nivel de cumplimiento medio.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el “Acta de presentación de resultados finales y resultados preliminares” los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 406 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción número 2021-D-01001-19-0406-01-001, se constató que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, no informó y documentó la atención de los acuerdos establecidos para superar las debilidades determinadas; no obstante, como resultado del análisis de la información proporcionada, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha realizado las acciones para cumplir los acuerdos ni ha presentado las justificaciones pertinentes de la improcedencia de los mismos.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2022/003/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos asignados para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2022 por 156,981.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

3. Al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, se le retuvieron recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 en las ministraciones de agosto, septiembre y octubre por 11,772.6 miles de pesos, como amortización del crédito contraído con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), formalizado el 7 de julio de 2022, donde se verificó la aplicación de recursos en 6 obras ejercidas con el crédito, conforme a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de los recursos

4. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió recursos del FISMDF por 156,981.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 58.0 miles de pesos, recibió recursos por 75,800.0 miles de pesos con motivo de la obtención de un crédito por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 232,839.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 73 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 232,711.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	12	94,827.4	40.7	Recursos destinados a otros conceptos		
Alcantarillado	1	1,814.4	0.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino		
Urbanización	45	101,286.7	43.5	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE		
Mejoramiento de vivienda	7	20,042.9	8.6	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	126.8	0.1
Subtotal obras y acciones	65	217,971.4	93.6	Subtotal (C)	128.5	0.1
Gastos indirectos	7	2,963.3	1.3			
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Comisiones bancarias	0	3.7	0.0			
Amortización Crédito Simple (BANOBRAS)	1	11,772.6	5.0			
Subtotal (A)	73	232,711.0	99.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		232,839.5	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	60	197,972.4	85.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	5	19,999.0	8.6
TOTALES	65	217,971.4	93.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	20	116,684.7	50.1
Complementaria	45	101,286.7	43.5
TOTALES	65	217,971.4	93.6

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, destinó el 85.0% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 43.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,963.3 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.3% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

5. La cuenta bancaria del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 1.7 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 41 proyectos por un importe pagado de 117,787.8 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	21187	Equipamiento de calentadores solares en Aguascalientes	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,989.9
2	71019	Rehabilitación de sobre carpeta asfáltica calle Libertad	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,765.5
3	72955	Equipamiento electromecánico de pozo de agua potable R038b de la comunidad el Taray 3	Agua Potable	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	6,650.3
4	118091	Rehabilitación de cancha de pasto sintético de línea verde fracc. Solidaridad IV	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,529.1
5	118498	Rehabilitación de la sobre carpeta asfáltica y concreto hidráulico de Av. Jose de Jesús González calzada sur venza sector Guadalupe	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	10,014.6
6	118581	Rehabilitación de la sobre carpeta asfáltica y concreto hidráulico de Av. Jose de Jesús González calzada norte basa sector Guadalupe	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	9,792.0
7	118639	Rehabilitación de sobre carpeta asfáltica de Av. San Gabriel calzada norte fraccionamiento Ojocaliente III	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,454.9
8	118715	Construcción de pavimento hidráulico en calle Santa Mónica comunidad Pocitos	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,442.6
9	118844	Construcción de calle pavimento hidráulico calle Libertad comunidad cañada honda	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,743.2
10	135092	Construcción de áreas recreativas en centro deportivo Fidel Velázquez	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,314.1
11	135170	Equipamiento de mobiliario y muro de contención en centro deportivo Fidel Velázquez	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,204.7
12	138176	Construcción de techumbre cancha de usos múltiples parque Norias de Ojocaliente municipio Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,409.6
13	138439	Rehabilitación de techumbre mercado municipal fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción municipio Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,458.4
14	138494	Rehabilitación de Av. de los Maestros calzada oriente	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,652.7
15	138615	Rehabilitación de sobre carpeta asfáltica y de pavimento hidráulico Av. de los Maestros calzada poniente,	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,520.3
16	139854	Obra complementaria y señalización Av. Mahatma Gandhi calzada oriente municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,010.8
17	140046	Obra complementaria y señalización Av. Mahatma Gandhi calzada poniente municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,195.6
18	140257	Obra complementaria y señalización Av. Héroe de Nacozari calzada oriente municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,258.9
19	140349	Construcción de 09 recamaras adicionales en planta baja zona 01pb	Mejoramiento de Vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,050.0
20	140919	Obra complementaria y señalización Av. Héroe de Nacozari calzada poniente municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,219.6

Gasto Federalizado

Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro de la Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de Beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
21	141174	Obra complementaria y señalización Av. Jose de Jesús González ambas calzadas municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,041.4
22	141452	Obra complementaria y señalización Av. Aguascalientes sur ambas calzadas municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	431.5
23	141551	Obra complementaria y señalización Blvd. Luis Donald Colosio municipio Aguascalientes, Aguascalientes	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	548.6
24	152457	Construcción de sobrecarpaeta asfáltica calle Petróleos Mexicanos	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,978.6
25	182472	Perforación de pozo profundo p196 de fracc. Lomas de Sur	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,176.0
26	305678	Construcción de pavimento hidráulico calle el Grullo tramo entre calle Ameca y calle Amatitlán la Soledad	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,262.5
27	314178	Sobrecarpaeta asfáltica en Av. de la convención de 1914 lateral calzada poniente entre Av. Adolfo López Mateos y calle Jaime Nuno	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,353.6
28	314345	Sobrecarpaeta asfáltica en Av. De la convención de 1914 lateral calzada poniente entre calle Jaime Nuno y pról. Alameda	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,587.4
29	314416	Sobrecarpaeta asfáltica Av. De la convención de 1914 laterales tramo 2 y 4 de calle teniente juan de la barrera a calle naranjo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,778.0
30	314540	Sobrecarpaeta Asfáltica En Av. De La Convención De 1914 Lateral Calzada Oriente Entre Av. Adolfo López Mateos Y Calle Tercer-Privada Av. De La Convención	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,841.3
31	314632	Red de alcantarillado sanitario Av. José de Jesús González calzada sur	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,814.4
32	314743	Línea de alimentación hidráulica Av. Siglo XXI esq. con Av. de los Maestros	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,027.4
33	314908	Sobrecarpaeta asfáltica calle Valladolid tramo entre calle Petróleos Mexicanos y calle Benjamín de la Mora	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,788.8
34	341776	Señalización horizontal Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	204.9
35	341835	Señalética horizontal Av. Jose María Chávez ambas calzadas	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	924.0
36	367599	Señalización avenida Jose María Chávez ambas calzadas entre Av. Aguascalientes y Av. Siglo XXI	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,100.0
37	39649	Gastos indirectos de secretaría de obras públicas (honorarios)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	830.0
38	39670	Gastos indirectos de secretaría de obras públicas (compra equipo)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	70.1
39	91548	Gastos indirectos secretaría de servicios públicos (equipo fotográfico y video)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	72.5
40	218057	Gastos indirectos CCAPAMA (servicios profesionales)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	418.3
41	218180	Gastos indirectos Secretaría de Desarrollo Social (servicios profesionales)	Gastos Indirectos	N/A	Sí	N/A	N/A	861.7
TOTAL								117,787.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. En la verificación realizada en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, a los comprobantes fiscales que soportan las operaciones correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión y que fueron proporcionados por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, se encontró que dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto total de 725.2 miles de pesos se encontraron cancelados a la fecha de la auditoría, los cuales fueron posteriormente proporcionados con fecha de emisión del 11 de octubre de 2023.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2022/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

9. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, realizó 35 acciones que corresponden a 35 proyectos, donde adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 2,338.7 miles de pesos, 15 contratos por invitación restringida por un importe de 8,486.1 miles de pesos y 9 contratos por licitación pública por un importe de 36,849.4 miles de pesos, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se constató que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, pues se fraccionaron 13 obras por un importe de 20,253.8 miles de pesos, donde 5 se adjudicaron de forma directa, cuando debieron adjudicarse por invitación restringida o licitación pública y 8 por invitación restringida cuando debieron adjudicarse por

licitación pública, por lo que no se aseguró las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 11, 12, 25 y 48; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 8, 9, 10, 11 y 128.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Monto máximo adjudicación directa	Importe contratado	Contratista	Importe contratado obras fraccionadas
1	341835	FISMDF-0139-2022	Adjudicación directa	Señalética horizontal Av. José María Chávez, ambas calzadas	924.0		CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION, S.A. DEC.V.	
2	367599	FISMDF-0140-2022	Adjudicación directa	Señalización Av. José María Chávez, ambas calzadas	1,100.0		CONSTRUCTORA INTEGRAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	2,024.0
3	141452	FISMDF-0078-2022	Adjudicación directa	Obra complementaria y señalización Av. Aguascalientes sur, tramo: entre Av. Mahatma Gandhi y Av. José María Chávez, Aguascalientes Mpio.	1,116.2	729.9	CODEFRAZA, S.A. DE C.V.	
4	139854	FISMDF-0096-2022	Adjudicación directa	Obra complementaria y señalización Av. Mahatma Gandhi calzada oriente municipio Aguascalientes Aguascalientes.		1,010.8	I.C. Diaz Sanchez Luis Roberto	2,936.3
5	140046	FISMDF-0097-2022	Adjudicación directa	Obra complementaria y señalización Av. Mahatma Gandhi calzada poniente municipio Aguascalientes Aguascalientes.		1,195.6	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION, S.A. DEC.V.	
6	141174	FISMDF-0083-2022	Invitación restringida	Obra complementaria y señalización Av. José de Jesús González García	1,099.2		I.C. De Lira Ibarra Horacio	
7	314632	FISMDF-0134-2022	Invitación restringida	Red de alcantarillado sanitario Av. José de Jesús González calzada sur		1,768.6	I.C. Daniel Felipe Echeverria Diaz De León	2,867.8
8	140257	FISMDF-0080-2022	Invitación restringida	Obra complementaria y señalización Av. Héroe de Nacozari sur (calzada oriente)		1,670.9	CONSTRUCTORA CALVILLO, S.A. DE C.V.	
9	140919	FISMDF-0081-2022	Invitación restringida	Obra complementaria y señalización Av. Héroe de Nacozari sur (calzada poniente)		1,502.9	HDI ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	3,173.8
10	135092	FISMDF-0087-2022	Invitación restringida	Rehabilitación centro deportivo municipal Fidel Velázquez, ampliación áreas recreativas	2,790.4	2,247.6	I.C. Muñoz Gomez Cesar Alexis	
11	135170	FISMDF-0088-2022	Invitación restringida	Rehabilitación centro deportivo municipal Fidel Velázquez, muro de contención y mobiliario		2,204.7	TERRACRET CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	4,452.3
12	314178	FISMDF-0131-2022	Invitación restringida	Sobrecarpa asfáltica en Av. de la convención de 1914 lateral calzada poniente entre Av. Adolfo López Mateos y calle Jaime Nuno		2,299.6	SERVICIOS PROFESIONALES GAAL, S.A. DE C.V.	
13	314345	FISMDF-0132-2022	Invitación restringida	Sobrecarpa asfáltica en Av. de la convención de 1914 lateral calzada poniente entre calle Jaime Nuno y pról. Alameda		2,499.9	CONSTRUCTORA CALVILLO, S.A. DE C.V.	4,799.5
TOTALES								20,253.9
20,253.9								20,253.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/SOPMA/AUDITORÍA2022/001/2024; sin embargo, no atiende lo observado.

2022-1-01101-19-0414-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, fraccionaron 13 obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022, donde 5 se adjudicaron de forma directa, cuando debieron adjudicarse por invitación restringida o licitación pública y 8 por invitación restringida cuando debieron adjudicarse por licitación pública, por lo que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 11, 12, 25 y 48; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 8, 9, 10, 11 y 128.

10. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, en cinco obras formalizó la fianza de vicios ocultos después del plazo establecido en la normativa.

MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de MIDS	N.º de contrato	Descripción de la obra	Entrega de fianzas de vicios ocultos fuera del tiempo establecido		
			Fecha de la entrega de la fianza	Fecha del acta de entrega-recepción	Días de atraso
152457	FISMDF-0044-2022	Sobrecarpeta asfáltica Av. Petróleos mexicanos	27-sep-22	08-sep-22	19
118639	FISMDF-0066-2022	Sobrecarpeta asfáltica Blvd. San Gabriel (calzada norte)	11-nov-22	07-nov-22	4
305678	FISMDF-0114-2022	Construcción de pavimento hidráulico calle el Grullo tramo entre calle Ameca y calle Amatitlán la Soledad	20-dic-22	16-dic-22	4
314540	FISMDF-0128-2022	Sobrecarpeta asfáltica en Av. De la Convención de 1914 lateral calzada oriente entre Av. Adolfo López Mateos y calle tercer-privada Av. de la Convención	28-dic-22	21-dic-22	7
314416	FISMDF-0129-2022	Sobrecarpeta asfáltica Av. De la Convención de 1914 laterales tramo 2 y 4 de calle teniente juan de la barrera a calle naranjo	28-dic-22	22-dic-22	6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OICMA/DI/ASF/SOPMA/AUDITORÍA2022/002/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, realizó 35 acciones donde adjudicó 11 contratos de manera directa por un importe de 2,338.7 miles de pesos, 15 contratos por invitación restringida por un importe de 8,486.1 miles de pesos y 9 contratos por licitación pública por un importe de 36,849.4 miles de pesos, de los cuales 22 se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; asimismo, se verificó que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento.

12. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Obras Públicas, ejecutó 35 acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

13. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Desarrollo Social Municipal, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Servicios Públicos y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado, realizó 6 acciones, mediante 27 contratos de los cuales adjudicó 26 contratos de manera directa por un importe de 3,154,0 miles de pesos, y 1 contrato por licitación pública por un importe de 14,018.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones, arrendamientos o servicios están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Servicios Públicos y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado, ejecutó 27 acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega, resguardos, inventarios, reportes de actividades que acreditan que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los contratos o pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encontraron inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

15. Se realizó la verificación física de los 41 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, por medio de su Secretaría de Desarrollo Social Municipal, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Servicios Públicos y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado, con un importe pagado de 117,787.8 miles de pesos, de los que se comprobó que se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, o en su caso se encontraron debidamente justificadas la programación por etapas de los trabajos realizados, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

16. El Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, dio cumplimiento a sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 se reportó por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, así como también difundió dicha información entre su población mediante su página de internet, el órgano local de difusión y lonas informativas localizadas en cada obra, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que se reportó a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 156,981.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, recibió recursos del fondo por 156,981.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 58.0 miles de pesos y recibió recursos por 75,800.0 miles de pesos con motivo de la obtención de un crédito, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 232,839.5 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 73 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 232,711.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro

de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, incurrió en inobservancias, principalmente; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y su reglamento, del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes, y del Código Fiscal de la Federación y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 ya que se observó que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, pues se fraccionaron 13 obras; por no haber realizado las acciones para cumplir los acuerdos de control interno, y por presentar dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados a la fecha de la revisión; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de la acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 43.5% de los recursos disponibles al rubro de obras de urbanización, el 40.7% en agua potable, el 8.6% a mejoramiento de vivienda, el 0.8% en alcantarillado y el 1.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 85.0% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números OIC/016/2024 del 8 de enero de 2024, OIC/035/2024 del 11 de enero de 2024 y OIC/039/2024 del 15 de enero de 2024, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 9, se considera como no atendido.

Vol. 291 *Analizar*
7-Febrero-2024



0082

Asunto: Se remite documentación requerida para la auditoría número 414, al recurso "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" ejercicio fiscal 2022.

Aguascalientes, Aguascalientes; a 15 de enero de 2024.

Lic. Marciano Cruz Ángeles
Director General del Gasto Federalizado "C"
de la Auditoría Superior de la Federación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66, 67 y 68 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 95 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; 98 fracción VIII y 104 fracciones XI, XXII y demás disposiciones relativas aplicables del Código Municipal de Aguascalientes; 15 fracción XIV del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Aguascalientes, en alcance al oficio número OIC/016/2024, le remito:

Documentación e información en relación a la solicitud de información preliminar de la auditoría número 414, con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" correspondiente a la Cuenta Pública 2022. La cual se detalla a continuación:

Resultado 8. Integración de la Información Financiera

1. Dirección de Investigación
 - a. Se presenta para el resultado 8, la radicación del expediente OICMA/DI/ASF/MUNICIPIO/AUDITORÍA2022/007/2024.

Sin otro particular, agradezco la atención al presente.

Atentamente.



Órgano Interno de Control

Colón #128, Col. Centro
Aguascalientes, Ags.
C.P. 20000

■ C.c.p. Lic. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes.
C.c.p. Archivo.
(449) 9101-1010 R/R/fmc*
Ext. 3059

■ www.agc.gob.mx

Licenciada Brenda-Ivette Reséndiz Macías
Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de la Auditoría



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas, la Secretaría de Desarrollo Social Municipal, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Servicios Públicos y la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado, del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Modelo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes, publicadas el 24 de febrero de 2020, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, capítulos 2, 3 y 4.

De la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, reglas 2.7.1.29, 2.7.1.34 y 2.7.1.35.

De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 11, 12, 25, 48 y 72.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 8, 9, 10, 11, 128 y 186, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.